

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas., semestre, 15. año, 30
 EXTRANJERO . . . 12 . . . 22,50 . . . 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospital.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, seleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 1 enero 1918.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Secretaría. — Negociado 1.º

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 26 del actual, me dice:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Francisco Cuenca Fernández, contra acuerdo de esa Diputación provincial, por virtud del cual fueron vendidas a D.ª Josefa Yarza tres fincas, sitas en el término municipal de El Frasco, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1917.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, a propuesta de esta Administración, ha acordado conceder como último plazo diez días para la presentación de los documentos cobratorios de los diferentes conceptos contributivos, a los Ayuntamientos de los pueblos que hasta la fecha han dejado de remitirlos; cuyos Ayuntamientos quedan desde luego conminados con la multa de 75 pesetas, que propondré a dicha autoridad con las demás responsabilidades que permitan los Reglamentos, si no dan cumplimiento en el término fijado a tan importante servicio.

Lo que se hace saber por este medio para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1917. — El Administrador de Contribuciones, Abdón López.

SECCION QUINTA

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Anuncio

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del ramo de Zaragoza y la de Lecineña sirviendo a Villamayor, Venta de los Petrusos y Perdiguera (26 km.), bajo el tipo máximo de mil setenta y siete pesetas y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Principal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel de undécima clase que se presenten en esta Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 6 de febrero próximo, a las diez y siete horas,

y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal el día 11 del mismo mes, a las once horas.

Zaragoza, 1.º de enero de 1918. — El Administrador Principal, Juan J. Solsona.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..... a..... y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, a continuación se publica la relación de los locales señalados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los que se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar durante el próximo año de 1918.

- Alpartir.—Escuela de niños.
- Ambel.—Escuela de niños.
- Ardisa.—Escuela nacional mixta.
- Belmonte de Calatayud.—Escuela nacional de niños, calle de San Miguel, núm. 5.
- Calatayud.—Sección 1.ª, Escuela municipal de niños, sita en la plaza de la Corréa, que se halla a la izquierda de la entrada del edificio; 2.ª, Escuela municipal de niñas, sita en la calle de Sancho y Gil (D. Faustino); 3.ª, La habitación que está a la izquierda entrando en el local del Hospital municipal, sito en la plaza de San Juan; 4.ª, El patio de la casa núm. 9, en la calle de Soria; 5.ª La secretaría de Vegas (plaza del Mercado); 6.ª, El patio de la casa núm. 3, sita en el barrio de Puente Seco.
- Lobera de Onsella.—Escuela de ambos sexos.
- Maleján.—Escuela nacional de niños, sito en la Plaza de la Iglesia, núm. 3.
- Malón.—Escuela de niños.
- Sediles.—Escuela nacional de ambos sexos.
- Sobradriel.—Escuela nacional de niños.
- Undués Pintano.—Escuela nacional.
- La Vilueña.—Escuela de ambos sexos.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Cabañas de Ebro, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 15 al 20 del mes actual no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 29 de diciembre de 1917.—El Jefe de la Sección, Norberto Rieo.

RELACION QUE SE CITA

N.º de orden.	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e Intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
35	Julia Bernal	»	15	Dicbre..	1916	21'84	1'09	22'93
44	Antonio Arguedas					21'84	1'09	22'93
46	Antonio Aleay					21'84	1'09	22'93
TOTALES.....						65'52	3'27	68'79

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de octubre último.

Sesión del día 5.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de dos oficios: uno, dando cuenta el Sr. Alcalde de haberse encargado de la Alcaldía, y otro, de la Administración de Contribuciones, dando cuenta de haber sido eximido de la contribución el taller de cantería municipal.

Aprobar la lista de las entidades invitadas a la Asamblea de Fuerzas vivas.

Nombrar el representante, que en nombre del Ayuntamiento, ha de formar parte de la Comisión organizadora del Concurso de Ganados.

Declarar vecino de Zaragoza a D. Antonio García Gil.

Proveer reglamentariamente 14 plazas de bomberos.

Conceder licencias para obras.

Aprobar las facturas.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua y vertido.

Desestimar una instancia de D. Casimiro Lobera sobre modificación del canon de agua que satisface la casa núm. 9 de la calle de Misericordia.

Conceder permiso para instalar un motor eléctrico en la calle de Méndez Núñez, núm. 38.

Autorizar a D. Manuel Romeo para colocar dos columnas anunciadoras en la vía pública.

Otorgar quinquenio al Conserje del Nuevo Mercado.

Autorizar a D. Orencio Abad, para la venta de pan en la plaza del Pilar, núm. 13.

Aprobar las facturas de la Comisión de Gobernación.

Invitar a las Autoridades a la procesión del Pilar, repartir bonos en metálico y entregar a la Comisión de Festejos el remanente de las fiestas.

Dejar sobre la mesa un dictamen informando la moción del Sr. Comín referente a poder explicar mociones sin anunciarlas en el orden del día.

Otorgar a los Sres. Piera y Horcada la concesión por ocho años para colocar en las aceras anuncios luminosos.

Desestimar la instancia de D. Roberto Casañal, sobre exención del arbitrio por aleros.

Desestimar la concesión que para instalar anuncios en los urinarios solicita D. José Torres.

Denegar la instancia de D. Demetrio de Arriba sobre exención del arbitrio de Matadero por las reses de lidia que se sacrifiquen en la Plaza de Toros.

Autorizar a Nazario Martínez para instalar un puesto de venta de verduras en la calle de San Miguel, de las Casetas.

Satisfacer a D. José Arqué los dos primeros trimestres por el arbitrio de una charret y los dos últimos D. Mariano Bazán.

Ceder a D. Eusebio Gil, un local en el Depósito administrativo.

Devolver a D. Francisco Maynar 10 pesetas que satisfizo de más por el arbitrio sobre puertas.

Adquirir por concurso trajes de invierno para el personal de jardinería y peones camineros.

Dejar sobre la mesa tres dictámenes: uno prestando su conformidad por la parte que afecta al Ayuntamiento, el tendido de una línea eléctrica y ocupación de terrenos en el monte Llanos de San Gregorio; otro proponiendo el concierto con la Casa de Ganaderos para los aprovechamientos de carácter vecinal, y otro, adjudicando definitivamente el concurso de troncos maderables a D. Cándido Fayanás.

Ceder parte de la habitación que ocupa el portero del teatro Principal al electricista Remigio Meléndez.

Abrir concurso para el arriendo de la casa de las Palmeras.

Dejar sobre la mesa dos dictámenes: uno, informando la reclamación de la Alcaldía de Mediana, referente al monte Litigio, y otro presentando facturas.

Aprobar las siguientes conclusiones formuladas por el Sr. López Alamán: 1.ª Dar un voto de censura al Sr. Alcalde. 2.ª Inspeccionar las fincas pertenecientes a la familia del Sr. Alcalde, y 3.ª Pedir al Gobierno suspenda en el cargo al Sr. Alcalde; con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9.

Conceder a los tablajeros, mientras subsista la anomalía, del Mercado y con carácter puramente transitorio, la venta en sus establecimientos de carnes de carnero, y de oveja fina de la tierra; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 13.

Aprobar el acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Alcalde delegando la presidencia en el Teniente Alcalde a quien

por turno correspondiera; con lo que se levantó la sesión para asistir a la procesión del Santo Rosario.

Sesión del día 19.

Aprobar el acta de la sesión anterior, con lo que se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 23.

Aprobar un escrito de la Alcaldía en el que se acordó no proceder a la incautación de trigos y harinas.

Pasar a informe de los asesores un oficio del Ministerio de Hacienda, declarando sujeta al pago de la contribución industrial una garita sita en el barrio del Castillo.

Aprobar la segunda subasta de aprovechamientos forestales y la distribución de fondos de los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Volver a la Comisión un dictamen otorgando pensión al hijo del que fué Jefe del Negociado de Gobernación Sr. Bartos.

Aprobar un dictamen referente a poder explicar mociones sin estar anunciadas en el orden del día.

Continuar sobre la mesa un dictamen prestando su conformidad por la parte que afecta al Ayuntamiento en el tendido de una línea eléctrica y ocupación de terreno en el monte Llanos de San Gregorio.

Aprobar un escrito relacionado con el aprovechamiento de piedra, g.ava, arcilla, leñas y esparto de carácter vecinal.

Continuar sobre la mesa un dictamen adjudicando el concurso de troncos maderables a D. Cándido Fayanás.

Aprobar dos dictámenes: uno, informando la reclamación de la Alcaldía de Mediana referente al Litigio y otro presentando las facturas de la Comisión de Montes.

Conceder licencias para obras.

Autorizar a D. Amalio Fraile, para verificar el vertido de la casa núm. 12 de la calle del Turco.

Aprobar las facturas de la Comisión de Fomento.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua y vertido al alcantarillado.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo se subvencione con 950 pesetas la escuela particular de Movera y Lugarico de Cerdán.

Instalar un Centro de vacunación gratuita durante un mes en la Casa de Socorro.

Aprobar dos dictámenes. uno, referente a la venida a esta ciudad de un representante de la Sociedad Fomentadora de la riqueza de España, y otro, presentando las facturas de la Comisión de Gobernación.

Adjudicar provisionalmente a D. Joaquín Estremera el pelo de cerda existente en el Matadero.

Autorizar a D. Vicente Tramullas para establecer una garita en la acera de la plaza de Lanuza.

Concertar con la Junta de Festejos el arbitrio sobre espectáculos de las corridas del Pilar.

Denegar a D. Antonio Burgada la autorización que solicita para continuar ocupando una garita en la acera de la calle de Lanuza.

Conceder a D. Mariano Amada un local en el depósito administrativo.

Aprobar las reclamaciones sobre cédulas e inquilinato y las facturas de la Comisión de Hacienda.

Retirar un dictamen referente a la cesión del Mercado de Abastos a D. Timoteo Marcellán.

Arrendar a D. Pablo Iranzo la casa núm. 9 de la calle de la Verónica.

Incluir en el presupuesto para 1918 la cantidad de 79 180 pesetas para la pavimentación del Puente de Piedra.

Aprobar las facturas de la Comisión de Montes. Solicitar del Ministerio de Hacienda la bonificación

del descuento que satisfacen los empleados municipales; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 26.

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria del día 23 y no aprobar la ordinaria del 19.

Adjudicar definitivamente el recurso de troncos maderables a D. Cándido Fayán.

Prestar su conformidad, por la parte que afecta al Ayuntamiento, en el tendido de una línea eléctrica en el monte Llanos de San Gregorio.

Conceder licencias para obras.

Aprobar las facturas de la Comisión de Fomento.

Dejar sobre la mesa dos dictámenes; uno, autorizando a D. Jacinto Aísa para practicar obras en la pared medianera de la casa núm. 27 de la calle de la Manifestación, y otro, proponiendo la exención de arbitrio de pozos negros a las casas Sepulcro, 22, Conde Alperche, 6 y 8 y Sepulcro, 25 y 27.

Adquirir un vagón de gres con destino al alcantarillado.

Aprobar cuatro dictámenes: uno, autorizando a varios propietarios para hacer acometidas, tomas de agua y vertido al alcantarillado; otro, autorizando a D. José Sanz, para practicar obras de acometida en la casa núm. 29 de la calle de Sobrarbe; otro, autorizar el funcionamiento de un motor en la casa núm. 10 de la calle de la Torrenueva, y otro, autorizando a D. Pedro Ferrer y D. Mariano Napal para instalar un motor en el camino del Sábado y en el núm. 16 de la calle de Echeandía respectivamente.

Proveer por oposición la vacante de practicante de la Beneficencia municipal.

Conceder 30 días de licencia al Médico de la Beneficencia municipal D. Amadeo Rivas.

Anunciar subasta para contratar el servicio de impresiones.

Aprobar las facturas de la Comisión de Gobernación.

Pasar a los Asesores el recurso de D. Manuel Serrano sobre cédulas.

Desestimar la petición de los tres hijos de D. Emilio Villa solicitando la continuación del arriendo de la casa del «Candado».

Aprobar las facturas de la Comisión de Hacienda.

Volver a la Comisión de Montes un dictamen proponiendo la concesión de un campo en Torrero a don Leopoldo Lasala.

Pasar a la Comisión de Gobernación la petición de aumento de sueldo solicitado por los peones camineros de 2.ª clase.

Dejar sobre la mesa un dictamen proponiendo la consignación de 300 pesetas para la manutención y cuidado de las palomas que han de colocarse en la Lonja.

Nombrar al Síndico Sr. Sanz para el deslinde de unos terrenos del paseo de Ruiseñores.

Aprobar las facturas de la Comisión de Montes.

Nombrar al Inspector de guardería Sr. Corral y guarda Carlos Roig para que representen al Ayuntamiento en el señalamiento del mojón de Torres de Berrellén y Sobradíel.

Designar a los Sres. Aisa y Albiñana para formar parte de la Comisión encargada de inspeccionar las casas propiedad de la familia del Sr. Monserrat.

Cursar un telegrama al Ministro de la Gobernación reiterándole la petición de que el Sr. Monserrat sea destituido del cargo de Alcalde.

Desestimar la proposición relativa a dirigirse al Ayuntamiento a las Autoridades para que no hicieran caso del Alcalde cuando no obrara por cuenta del Ayuntamiento.

Revocar el acuerdo relativo a la instalación de alumbrado en el camino de Ranillas.

Otorgar un voto de censura al Sr. Alcalde; con lo que se levantó la sesión.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Cariñena.

D. Joaquín Salazar Altemir, Juez de primera instancia de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que para cubrir las responsabilidades pecuniarias impuestas por la Jefatura del Distrito forestal de Zaragoza a Calixto Campos, vecino de Codos, se saca a la venta en primera subasta, la finca que luego se describirá, sita en dicho pueblo, con las condiciones siguientes:

1.ª Que para esta subasta regirá el tipo de su tasación.

2.ª Que no se admitirá en su caso, postura que no cubra las dos terceras partes de su respectivo avalúo.

3.ª Que los postores habrán de hacer un depósito previo del diez por ciento del justiprecio.

4.ª Que las posturas se podrán hacer a calidad de ceder.

5.ª Que no existen por ahora títulos de la aludida finca.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado a las diez del día veinticinco de enero próximo.

Finca que se subasta.

De la pertenencia de Calixto Campos.

Una sexta parte de la casa, sita en el Barrio de San Francisco; linda a derecha con finca de Antonio Viturio, izquierda con finca de Francisco Pérez y espalda con camino: está tasada en sesenta y tres pesetas.

Dado en Cariñena, a veintidós de diciembre de mil novecientos diez y siete. — Joaquín Salazar. — P. S. M., José Isiegas.

Zaragoza — San Pablo.

D. Fernando Valverde Camps, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de los herederos abintestato de D. Francisco Aranda Ruiz, natural de Borobia (Soria), hijo de don José y D.ª Angelma, que falleció en la ciudad de Borja el quince de septiembre de este año, a edad de sesenta y cinco años, en estado de soltero.

Que en dicho expediente tengo acordado dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciando el fallecimiento intestado de D. Francisco Aranda Ruiz; que reclaman su herencia sus dos únicos hermanos sobrevivientes D.ª Josefa y D. Valentín Aranda Ruiz, y llamar, según lo verifico, a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes, para que comparezcan a deducirle en este Juzgado dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación de un ejemplar de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Zaragoza o en el de la de Soria, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y siete. — Fernando Valverde. — Ante mí, Licenciado, Manuel Serrano.

PARTE NO OFICIAL

«La Zaragozana», Fábrica de cervezas.

Sociedad anónima.

La Junta general ordinaria de esta Sociedad a que se refiere el artículo 14 de sus estatutos, se verificará el día 28 del actual, a las tres y treinta de la tarde, en el domicilio social, Coso, núm. 88, principal.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas, en la forma y condiciones que dispone el artículo 17 de los referidos estatutos.

Zaragoza, 2 de enero de 1918. — El Secretario del Consejo de Administración, B. Berbiela.

Imprenta del Hospicio.